

BUIN, 08 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 499 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 182 de fecha 12 de enero de 2024 que aprueba el Programa Biblioteca Buin N°30.

3.- Que por Memorándum N° 394 de fecha 29 de enero de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar actividad “Taller de Mándalas”, el día 07 de febrero 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad denominada “Taller de Mándalas” a realizarse el día miércoles 07 de febrero de 2024 de 10:00 a 11:00 horas, en Centro Cultural de Buin; dicha actividad se impartirá a través de la Biblioteca Buin dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La actividad está dirigida a padres e hijos (as) y todo público, para conectarse con el equilibrio, concentración, creatividad a través del significado de los colores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMC. MSS. 363
DISTRIBUCIÓN:
- Díaco
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde